

# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 037.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1.30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción..	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO DE LA NACIÓN

### Ministerio de la Gobernación

DECRETO de 30 de septiembre de 1948 por el que se faculta a las Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y Ayuntamientos para ceder gratuitamente o con un canon reducido a las Delegaciones Nacionales del Frente de Juventudes y de la Sección Femenina, bienes inmuebles de Propios, con objeto de instalar en ellos campamentos, campos de deportes y experimentación, Hogares rurales, talleres o cualquiera otra de las diversas dependencias que requieren sus actividades.

Autorizados los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, por Decretos del Ministerio del Interior de quince de octubre de mil novecientos treinta y ocho y del de Gobernación de dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, para ceder gratuitamente o con un canon reducido terrenos de su propiedad a la Delegación Nacional de Auxilio Social y a la Obra Sindical del Hogar, y elevadas reiteradamente a este Ministerio peticiones de que se faculte a las Corporaciones locales para ejercitar iguales actos de disposición a título gratuito en favor de las Delegaciones Nacionales del Frente de Juventudes y de la Sección Femenina, a fin de cooperar eficazmente a la formación moral, patriótica y física de su población juvenil, procede acceder a sus demandas de acuerdo con los mencionados precedentes legales y con el criterio que inspira la base diecinueve de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

#### Dispongo:

Artículo primero. Se faculta a las Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y Ayuntamientos para ceder gratuitamente o con un canon reducido a las Delegaciones Nacionales del Frente de Juventudes y de la Sección Femenina bienes inmuebles de Propios, con objeto de instalar en ellos campamentos, campos de deportes y de experimentación, Hogares rurales, talleres o cualquiera otra de las diversas dependencias que requieren sus actividades; debiendo en todo caso obtenerse la autorización previa del Ministerio de la Gobernación para la efectividad del acuerdo corporativo correspondiente.

Artículo segundo. Quedan también autorizados los Ayuntamientos para adquirir terrenos o edificios con destino a las cesiones a que se refiere el artículo precedente para aplicar al efecto los pre-

ceptos que regulan la expropiación forzosa en las obras de utilidad pública.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 14 de noviembre.)

(G. C.—5.060)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 17 de marzo último, con sanción del Pleno en la de 16 de abril siguiente, acordó anunciar concurso público para contratar la confección de 1.662 uniformes de pana con destino al personal del Servicio de Limpiezas, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo calculado de 210.275 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Palacio y Universidad, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta y selló municipal de 1,50 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 10.513,75 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obre-

ros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio y propuesta de la Comisión de Acopios.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contratado, la cantidad de 21.027,50 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 13 de noviembre de 1948.  
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—13.289)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre ordenación provisional de las Haciendas locales, queda expuesto al público en la Sección de Ensanche de la Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente a virtud del cual la Excelentísima Comisión Municipal, en sesión celebrada en el día de la fecha, se ha servido acordar se suplemente en 9.000 pesetas el crédito consignado en la partida 56 del vigente Presupuesto especial del Ensanche, destinada al pago de la cuota patronal del Seguro de Enfermedad, detrayéndose tal cantidad del remanente resultante de la liquidación del Presupuesto especial del Ensanche del ejercicio de 1947.

Lo que se anuncia al público para que durante el expresado plazo de quince días pueda presentar las reclamaciones que estime oportunas.

Madrid, 12 de noviembre de 1948.  
El Secretario general, M. Berdejo.

(O.—13.290)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 236 del Decreto de 25

de enero de 1946, sobre ordenación provisional de las Haciendas locales, queda expuesto al público en la Sección de Ensanche de la Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente a virtud del cual ha recaído acuerdo de la Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día de la fecha, disponiendo se suplemente en la suma de pesetas 820.000 el crédito consignado en la partida 58 del vigente Presupuesto especial del Ensanche, destinado al pago de remuneraciones extraordinarias a los servidores municipales, detrayéndose tal cantidad del remanente resultante en la liquidación del Presupuesto del Ensanche de 1947.

Lo que se anuncia al público para que durante el expresado plazo de quince días hábiles pueda presentar las reclamaciones que estime pertinentes.

Madrid, 12 de noviembre de 1948.  
El Secretario general, M. Berdejo.

(O.—13.201)

## Jefatura Agronómica de la provincia de Madrid

### CONCURSO DE TRACTORES ORUGA

La Dirección General de Agricultura, en previsión de que se efectúe la importación de alguna partida de tractores oruga, de aceite pesado, marca europea, potencia de 60 C. V. a la polea y 48 a la barra, abre concurso para su adjudicación a los agricultores cultivadores directos de sus fincas que lo soliciten durante un plazo de quince días, contados a partir del 10 de los corrientes (según anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 9, núm. 314, página 5.147).

Los documentos que deberán presentarse, así como su tramitación, serán los mismos exigidos en el concurso publicado en el Boletín Oficial del Estado, número 88, de fecha 28 de marzo de 1948, página 1.159, si bien la superficie mínima necesaria para que por esta Jefatura se cursen las peticiones habrá de ser cuádruple de la que precisaban en el referido concurso, es decir, 300 Has. sembradas anualmente, bien en secano o regadío, con independencia de la que labren de plantaciones de arbustos o arbolado. Esta Jefatura proporcionará a quienes los pidan los impresos para formular las peticiones.

Tendrán preferencias para obtener uno de estos tractores los solicitantes que acrediten (con las órdenes originales de adjudicación) que les fué adjudicado un tractor norteamericano de aceite pesado, oruga, entre junio y octubre de 1941, y no pudieron recibirlo por no haberse permitido su exportación por el país de origen, sin que hubieran recibido posteriormente en sustitución del no llegado otro de oruga y marca europea. Para estos solicitantes no se exigirá el mínimo de superficie anualmente sembrado que para los restantes.

Para las restantes peticiones serán preferidas las de quienes mayores superficies hayan sembrado y cosechado y hayan obtenido mayor producción por hectárea y entregado al Servicio Nacional del Trigo en la última campaña completa mayor tanto por ciento total del trigo o centeno cosechado. En los cultivos de regadío de patata, remolacha azucarera, arroz y en el olivar, la preferencia se dará a quienes mayor superficie cultiven y más alto tanto por ciento de frutos hayan entregado.

Serán de aplicación para este concurso todas las bases del publicado en el Boletín Oficial del Estado de 28 de marzo de 1948.

Lo que se hace público para conocimiento de los agricultores interesados.

Madrid, 12 de noviembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.

(G. C.—5.059)

### 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

#### ANUNCIO

Debiendo proceder a la liquidación de los destajos efectuados por «Dugop», S. L., en las obras de Unión en Villaverde de las líneas de M. Z. A. y Oeste, que radican en los términos municipales de Villaverde y Leganés, se hace público, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Instrucción para aplicar el Decreto de 16 de febrero de 1932, que regula el procedimiento de los destajos en las obras que se ejecuten por Administración, para que las personas o entidades que se consideren afectadas por daños y perjuicios, por deudas de jornales o materiales, o por accidentes del trabajo, derivados de las expresadas obras, deberán, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, justificar ante los mencionados Ayuntamientos, sus reclamaciones, en los Juzgados municipales o de primera instancia, o en las Magistraturas de Trabajo, según se trate de reclamaciones por daños y perjuicios y deudas de materiales, de las de jornales y accidentes del trabajo.

En el último día del plazo mencionado deberán los Alcaldes dar cuenta de las reclamaciones presentadas a la 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles (Sagasta, 30), o remitir, en su defecto, una certificación acreditativa de no haberse formulado reclamación alguna.

Madrid, 12 de noviembre de 1948. El Ingeniero Jefe, Gonzalo Torres.

(G. C.—5.062) (O.—13.292)

### Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares;

Hace saber: Que intentadas las correspondientes y reglamentarias notificaciones contra los deudores por diversos conceptos que se expresarán a continuación, no han podido practicarse por desconocimiento de los mismos:

## Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE OCTUBRE DE 1948

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Inyecciones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Aborto contagioso	Getafe	Leganés	Bovina		9	7	2	
Agalaxia	Colmenar Viejo	Alcobendas	Ovina	25				25
Idem	Chinchón	Brea de Tajo	Idem	7		7		
Idem	Idem	Idem	Caprina	3		3		
Idem	Getafe	Torrejón de V.	Ovina	4				4
Idem	Chinchón	Valdelaguna	Idem	4				4
Fiebre aftosa	Navalcarnero	Aldea del Fresno	Bovina	16		16		
Peste	Getafe	Cubas	Aviar		95			95
Idem	Alcalá de Henares	Canillejas	Idem		5.075			5.075
Idem	Torrejón de V.	Alameda del V.	Porcina		6			6
Idem	Navalcarnero	Alamo (El)	Idem		3			3
Idem	Alcalá de Henares	Alcalá de Henares	Idem	25	9	7	11	16
Idem	Idem	Canillejas	Idem		8			8
Idem	Idem	Capillas	Mular		1			1
Rabia	Idem	Navalcarnero	Canina		1			1
Idem	Navalcarnero	Navalcarnero	Idem		3			3
Idem	Madrid	Madrid	Idem		1			1
Idem	S. L. del Escorial	Pardo (El)	Idem		1			1

Madrid, 9 de noviembre de 1948.—El Jefe del Servicio, C. Santiago Enríquez.

(G. C.—4.934)

#### DEUDORES

##### Pueblo de Vallecas

Manuel Pestaña García, multa tabaco, 807,20 pesetas.—Julio Abel Cruz, Beneficios, 8.104,40 pesetas.—Antonio Carmen Flores, multa tabaco, 692,17 pesetas.—Antonio Baena Navarro, multa tabaco, 458,84 pesetas.—Alfonso Martínez, Consumos, 377,25 pesetas.—Angel Ruano, Industrial, 1.471,45 pesetas.—Margarita Padín, Industrial, 907,46 pesetas.—Francisco Lázaro, Industrial, 718,75 pesetas.—Angel Rivas López, Multas, 486,00 pesetas.—Gonzalo Molina, Transportes, 100,90 pesetas.—Cipriano Díaz, Industrial, 1.045,72 pesetas.—Angel Muñoz Sobrino, Industrial, 1.847,92 pesetas.—Isabel Soriano Sánchez, Derechos reales, 150,43 pesetas.—Juan Montes Camará, Multas, 129,90 pesetas.—Aurora Puente Sixto, Multas, 358,40 pesetas.—Manuel Merino, Transportes, 4.288,00 pesetas.—Angel Iglesias Martín, Multas, 180,00 pesetas.—Manuela Méndez Romero, Multas, 202,40 pesetas.—Joaquina Berez, Consumos de Lujo, 255,38 pesetas.—Antonio Cañete Cardenal, Multas, 215,40 pesetas.

##### Pueblo de Vicálvaro

Fernando Gil González, Ibiza, 3; Industrial, 5.940 pesetas.

##### Pueblo de Alcalá de Henares

Josefa Torres o Flores, S. trigo, 417,90 pesetas.

##### Pueblo de Canillas

Santiago Fajardo Casado, Consumos de Lujo, 400 pesetas.—Perfumería Nossy, Consumos de Lujo, 11.343,28 pesetas.—Julia Giménez, Derechos reales, 4.070,25 pesetas.

##### Pueblo de Santorcaz

Alberto López García, Industrial, 449,87 pesetas.—Idem, Id., 2.818,01 pesetas.

Contra los expresados deudores la Tesorería de Hacienda ha dictado la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confiere el art. 133 del Estatuto de Recaudación, declaro incursos en apremio a los deudores expresados en las precedentes certificaciones de débito, que se anotarán en el Registro correspondiente y se remitirán seguidamente al Recaudador de la Zona de Alcalá para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 131 y siguientes del citado Esta-

tuto, por corresponder los deudores al concepto de contribuyentes, vendrán obligados a satisfacer el recargo del 20 por 100 comprendido en el art. 131, más los gastos, costas y reintegro ocasionados en la ejecución.»

Lo que pongo en conocimiento de dichos deudores antes reseñados para que realicen el pago en esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, segundo), dentro de los diez días siguientes, en cuyo caso sólo satisfarán, además del principal, el 10 por 100 y reintegro, y que pasados estos diez días sin verificarlo incurrirán automáticamente en el 20 por 100, más los demás gastos.

Dado en Alcalá, a 5 de noviembre de 1948.—El Recaudador, David Sánchez.

(G.—8.182)

### Recaudación de Hacienda en la Zona de Getafe

#### EDICTO

Don Victor Sáinz Fernández, Agente ejecutivo de la Hacienda Pública en la Zona de Getafe.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que tramita esta Recaudación por débitos de Contribución Urbana del pueblo de Villaverde, correspondiente al año 1947, contra don Ignacio Blanco Soriano, se ha procedido al embargo de una finca que a continuación se detalla:

Una casa en este pueblo, calle de Isabelita Usera, núm. 33, que linda: por la derecha, con Rafael Bejarano; izquierda, con don Antonio Morales, y por el fondo, con don José Díaz Cumplido. Tiene una extensión superficial de 49 metros cuadrados.

Y no teniendo conocimiento esta Agencia Ejecutiva de que el expresado deudor haya participado a la Delegación de Hacienda de esta provincia el lugar de su residencia o el de las personas que pudieran representarle, y siendo por tanto desconocido su paradero, por el presente edicto se le notifica el embargo trabado a los efectos prevenidos en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, requiriéndole para que en el término de ocho días, a contar de la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en esta Recaudación; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se proseguirán estas actuaciones en rebeldía del mismo.

Villaverde, a 27 de octubre de 1948.—El Agente ejecutivo, Victor Sáinz.

(G.—8.174)

## Administración Principal de Aduanas de Valencia de Alcántara

#### EDICTO

De conformidad con la regla cuarta del artículo 319 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, se pone en conocimiento de don Esteban Suárez que ha sido declarado el abandono provisional de cuatro pares de medias de seda de nylon existentes en esta Administración, afectas al expediente de abandono núm. 24, de 1948, concediéndole un plazo de cinco días para que alegue lo que estime oportuno, transcurrido el cual sin que haya constancia en esta Oficina de reclamación alguna será decretado el abandono definitivo y su venta en pública subasta.

Valencia de Alcántara, a 13 de noviembre de 1948.—El Administrador (legible).

(G. C.—5.061) (B.—14.118)

## Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid

#### PARTIDO JUDICIAL DE COLMENAR VIEJO

##### Término municipal de Navacerrada

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imposables a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios

Riego huerta.—Unica, 13.—782 pesetas.

Riego cereal, leguminosas y tubérculos.—1.ª, 16.—581.

Idem id.—2.ª, 18.—447.

Secano cereal.—1.ª, 7.ª—99.

Idem id.—2.ª, 10.—53.

Era.—Unica, 7.ª—99.

Riego prado natural.—Unica, 7.ª—316.

Secano prado natural.—1.ª, 8.ª—266.

Idem id.—2.ª, 10.—186.

Idem id.—3.ª, 11.—156.

Monte bajo.—1.ª, 6.ª—53.

Idem id.—2.ª, 8.ª—45.

Idem id.—3.ª, 10.—36.

Erial a pastos.—1.ª, 1.ª—34.

Idem id.—2.ª, 5.ª—22.

Idem id.—3.ª, 7.ª—16.

Monte público núm. 23, «Dehesa Gollondrina».—Especial.—23.680,60.

Monte público núm. 24, «Pinar de la Barranca».—Especial.—190.092,89.

Monte público núm. 25, «Pinar de la Helechosa».—Especial.—56.801.

Monte público núm. 33, «Pinar Baldo».—Especial.—47.599,04.

Contra las precedentes características y tipos pueden recurrir, en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, 25 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe provincial, Daniel Maqueda.

(G. C.—4.671)

#### PARTIDO JUDICIAL DE ALCALA DE HENARES

##### Término municipal de Pozuelo del Rey

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imposables a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clase: Local, Zona.—Tipos unitarios.

Riego pie huerta.—Unica, 12.—549 pesetas.

Riego motor huerta.—Unica, 14.—715.

Secano cereal.—1.ª, 5.ª—159.

Idem id.—2.ª, 7.ª—99.

Idem id.—3.ª, 9.ª—69.

Idem id.—4.<sup>a</sup>, 10.—53.  
 Era.—Unica, 5.<sup>a</sup>—159.  
 Secano olivar y cereal.—Unica, 9.<sup>a</sup>—130.  
 Secano olivar.—Unica, 8.<sup>a</sup>—156.  
 Secano viña y olivar.—Unica, 7.<sup>a</sup>—181.  
 Secano viña.—Unica, 14.—225.  
 Alameda.—Unica, 16.—100.  
 Monte bajo.—1.<sup>a</sup>, 8.<sup>a</sup>—27.  
 Idem id.—2.<sup>a</sup>, 9.<sup>a</sup>—21.  
 Erial a pastos.—Unica, 9.<sup>a</sup>—10.  
 Contra las precedentes características y tipos pueden recurrir, en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, 25 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe provincial, Daniel Maqueda.  
 (G. C.—4.670)

**PARTIDO JUDICIAL DE TORRELAGUNA**

**Término municipal de Berosa del Losoya**  
 Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imponible a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

**Cultivos.—Clase: Local, Zona.—Tipos unitarios.**  
 Secano cereal anual.—Unica, 7.<sup>a</sup>—99 pesetas.  
 Secano cereal.—1.<sup>a</sup>, 9.<sup>a</sup>—69.  
 Idem id.—2.<sup>a</sup>, 11.—46.  
 Idem id.—3.<sup>a</sup>, 13.—31.  
 Secano cereal rozas.—Unica, 14.—23.  
 Prado natural.—1.<sup>a</sup>, 11.—156.  
 Idem id.—2.<sup>a</sup>, 13.—106.  
 Idem id.—3.<sup>a</sup>, 15.—66.  
 Alameda.—Unica, 15.—120.  
 Monte bajo.—Unica, 8.<sup>a</sup>—27.  
 Erial a pastos.—Unica, 8.<sup>a</sup>—13.  
 Monte público núm. 63, «Dehesa Boval».—Especial.—190.  
 Monte público «Dehesa Melones, Casasola y otros».—Especial.—Sin aprovechamiento del Estado.

Contra las precedentes características y tipos pueden recurrir, en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.  
 Madrid, 27 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe provincial, Daniel Maqueda.  
 (G. C.—4.718)

**PARTIDO JUDICIAL DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

**Término municipal de Los Molinos**  
 Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imponible a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

**Cultivos.—Clase: Local, Zona.—Tipos unitarios.**  
 Jardín.—Unica, 9.<sup>a</sup>—1.049 pesetas.  
 Riego cereales, leguminosas y tubérculos.—1.<sup>a</sup>, 13.—782.  
 Idem id. id.—2.<sup>a</sup>, 15.—648.  
 Secano cereal.—1.<sup>a</sup>, 6.<sup>a</sup>—129.  
 Idem id.—2.<sup>a</sup>, 8.<sup>a</sup>—84.  
 Idem id.—3.<sup>a</sup>, 10.—53.  
 Ejido.—Unica, 6.<sup>a</sup>—129.  
 Prado con fresnos y robles.—1.<sup>a</sup>, 5.<sup>a</sup>—425.  
 Idem id. id.—2.<sup>a</sup>, 7.<sup>a</sup>—315.  
 Idem id. id.—3.<sup>a</sup>, 9.<sup>a</sup>—226.  
 Prado.—1.<sup>a</sup>, 6.<sup>a</sup>—365.  
 Idem.—2.<sup>a</sup>, 8.<sup>a</sup>—266.  
 Idem.—3.<sup>a</sup>, 10.—186.  
 Arboles de ribera.—Unica, 1.<sup>a</sup>—150.  
 Pastos y fresnos en desmoche.—1.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup>—54.  
 Idem id. id.—2.<sup>a</sup>, 5.<sup>a</sup>—49.  
 Monte bajo de leñas y pastos.—1.<sup>a</sup>, 8.<sup>a</sup>—45.  
 Idem id. id.—2.<sup>a</sup>, 10.—32.  
 Monte bajo para carboneo.—1.<sup>a</sup>, 7.<sup>a</sup>—33.

Idem id. id.—2.<sup>a</sup>, 8.<sup>a</sup>—27.  
 Idem id. id.—3.<sup>a</sup>, 10.—16.  
 Erial a pastos.—1.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup>—28.  
 Idem id.—2.<sup>a</sup>, 5.<sup>a</sup>—22.  
 Idem id.—3.<sup>a</sup>, 7.<sup>a</sup>—16.  
 Monte público núm. 40, «El Pinar».—Especial.—40.517,28.

Contra las precedentes características y tipos pueden recurrir, en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.  
 Madrid, 29 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe provincial, Daniel Maqueda.  
 (G. C.—4.796)

**Juntas Municipales del Censo Electoral**

**VILLANUEVA DE LA CAÑADA**

Relación de las personas que, reuniendo las condiciones reglamentarias, han sido designadas para ejercer los cargos de Presidente y Adjuntos de Mesa electoral de esta Sección, en la votación que ha de celebrarse el día 21 de noviembre:

**Distrito único**

Sección única.—Presidente, don Severiano Serrano González, propietario; suplente, don Mariano Serrano de la Torre, propietario. Adjuntos, don Justo Serrano Serrano, industrial, y don Ramiro Patier Rodríguez, propietario; suplentes, don Ramón Brunete González, propietario, y don Isidoro Serrano de la Torre, propietario.  
 Villanueva de la Cañada, 26 de octubre de 1948.—El Secretario (ilegible).—El Presidente, Víctor Mateos.  
 (G. C.—5.067) (X.—2.084)

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 5 de octubre actual, acordó designar Colegio electoral de este Municipio, para la votación que ha de celebrarse el día 21 de noviembre para la renovación de la Corporación Municipal, el siguiente local:

**Distrito único**

Sección única.—Calle de Velázquez, número 1, Escuela de niños.  
 Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto de 30 de septiembre de 1948 y para general conocimiento.  
 Villanueva de la Cañada, a 5 de octubre de 1948.—El Presidente, Víctor Mateos.  
 (G. C.—5.066) (X.—2.083)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Mariano Méndez Orche, natural de Madrid, hijo de don Severiano y de doña Dionisia, de estado casado con doña Paulina Soto Arroyo, ocurrida en esta capital el día diez de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, cuando el mismo contaba cuarenta y seis años de edad, así como que quienes reclaman su herencia lo son su dicha esposa, en cuanto a la cuota viudal usufructuaria; un hermano de doble vínculo de dicho causante, llamado don Evaristo Méndez Orche, y cinco sobrinos carnales del mismo, llamados don Faustino y doña Manuela Pérez Méndez, doña María de la Asunción, doña Francisca y doña Carmen Quiscal Méndez, hijos los dos primeros de la hermana de doble vínculo del causante doña Francisca Méndez Orche, y los tres últi-

mós, de la también hermana de doble vínculo del citado causante doña Facunda Francisca Méndez Orche, que le premurieron.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que los nombrados a la herencia del citado don Mariano Méndez Orche, a fin de que acudan a reclamarla, dentro del término de treinta días, ante el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, Carlos Obiols.  
 (A.—10.193)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor don Manuel Martínez Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de «La Vivienda Económica», S. A., contra la «Sociedad General Financiera», S. A., (S. O. F. I. S. A.), sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días y en la cantidad de cuarenta mil quinientos pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en dichos autos y que se reseñan en la tasación pericial.

Para cuyo remate se ha señalado el día catorce de diciembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. S., R. San Martín.—Visto bueno: El Juez, Manuel Martínez.  
 (A.—10.194)

**JUZGADO NUMERO 19**

**CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO**

Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos procedimiento especial, seguidos por las reglas establecidas en la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, y promovidos por el Procurador don Federico Fontela de la Cruz, en nombre del Banco Hipotecario de España, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada a dicho Banco, en garantía de dos préstamos hipotecarios: uno, de veinticinco mil pesetas, y otro, de tres mil quinientas, y cuya finca se describe en las escrituras de concesión de tales préstamos en la forma siguiente:

«En Madrid.—Casa sita en la calle particular denominada del Marqués de Leis y señalada con el número diez provisional. Consta la casa de dos cuerpos, unidos por una pasarela

que cruza el patio. El cuerpo exterior, con una superficie edificada de mil doscientos ochenta y ocho pies cuadrados, consta de planta baja y dos pisos, con cinco huecos cada una, distribuyéndose la baja en portal, caja de escalera y dos viviendas exteriores de cinco piezas y cocina; los pisos altos quedan distribuidos asimismo en dos viviendas exteriores, con igual número de piezas que los de abajo. El cuerpo interior ocupa unos novecientos veintisiete pies cuadrados y es sólo de planta baja y principal, distribuida cada una en dos viviendas de cuatro piezas y retrete. Toda la finca comprende una superficie de doscientos cuatro metros cuadrados, equivalentes a dos mil seiscientos veintisiete pies cuadrados con cincuenta y dos décimas de pie, también cuadrados, de los cuales ocupa lo edificado dos mil doscientos quince, destinándose el resto a patio. Linda: por el Norte o frente, en línea de fachada de doce metros, con la citada calle particular del Marqués de Leis; por la derecha, entrando, u Oeste, en línea de diecisiete metros cinco centímetros, con propiedad de don Rafael Sánchez; por la izquierda o Este, en línea de diecisiete metros, con solar de doña Vicenta Bonal, y por el Sur o testero, en línea de doce metros cinco centímetros, con edificio de doña Antonia Engracia Cámara.»

La hipoteca a favor del Banco fué inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de Madrid, libro mil cincuenta y cuatro del archivo, ciento doce de la Sección primera, folio catorce, finca número mil ochocientos cuarenta y nueve, inscripción tercera.

En tales autos, y a escrito de la representación del Banco actor, se ha dictado la siguiente

**Providencia**

Juez, señor Fernández Gausi.—Madrid, doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Por presentado el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón; y como se pide, cerciorado el que provee por los documentos aportados de la legitimidad del crédito que se reclama y su falta de pago, habiendo transcurrido el término de quince días desde la presentación de la demanda, se acuerda la práctica de las siguientes diligencias:

Primera. Se confiere al Banco Hipotecario de España y en su nombre a don José Enríquez Benavides o a la persona que éste designe, el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, requiriéndose a los arrendatarios de ella para que reconozcan al Banco como tal poseedor y le satisfagan los frutos y rentas, debiendo comparecer previamente el señor Enríquez a la presencia judicial, a fin de aceptar bajo juramento el aludido cargo.

Segunda. Líbrese mandamiento o por duplicado al señor Registrador de la Propiedad del Norte, de esta capital, para que tome anotación preventiva del secuestro, consignándose en él que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación es la de tres mil ciento treinta y una pesetas con treinta y un céntimos a que ascienden los semestres cuya falta de pago motiva este procedimiento, y la de tres mil más para costas y gastos.

Tercera. Líbrese otro mandamiento a dicho Registro para que expida certificación en relación que acredite el estado de cargas que gravan en la actualidad la finca hipotecada, según los

modernos libros, o sea a partir de primero de enero de mil ochocientos sesenta y tres; y

Cuarta. Que se notifique esta providencia decretando el secuestro a los herederos o causahabientes del deudor, por medio de edictos, de los que se fijará un ejemplar en el sitio público de costumbre de este Juzgado, insertándose otro en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; que se les requiera para que satisfagan al Banco su débito en el plazo de dos días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta de la finca perseguida; haciéndose extensivo dicho requerimiento para que dentro del término de seis días presenten en la Secretaría los títulos de propiedad de la finca aludida, bajo apercibimiento que de no hacerlo se emplearán los apremios o se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que sean procedentes.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Fernández.—Ante mí, Manuel Torres. (Rubricados.)

Que de que lo inserto es copia fiel de su original, el que refrenda da fe.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a los herederos y causahabientes del deudor don Domingo de la Peña López, a los fines y términos acordados, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Dionisio Fernández.

(A.—10.195)

#### COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

#### JUZGADO ESPECIAL DE EJECUTORIAS NUM. 2

##### EDICTO

Habiendo de procederse a la ejecución de la sentencia dictada contra el responsable político don Enrique Ramos Ramos, condenado a la sanción económica de pago de 500.000 pesetas por la Sala segunda de Instancia del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, con fecha 29 de abril de 1944, la que fué notificada en forma legal y declarada firme por no haberse interpuesto recurso contra la misma, por este Juzgado Especial se ha dictado auto en el día de hoy mandando publicar el presente edicto a los fines siguientes: 1.º Notificar al referido condenado que la mencionada sentencia es firme y ejecutoria. 2.º Requerirle para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto, haga efectiva la sanción económica impuesta o formule la solicitud y ofrezca las garantías que determina el artículo 14 de la Ley de 9 de febrero de 1939, en cuyo caso cumplirá lo dispuesto en el mismo y dentro del término que en él se establece.

Y para llevar a efecto la notificación y requerimiento acordados, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 57 de la mencionada ley de Responsabilidades Políticas, por desconocerse el domicilio del responsable sancionado, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a 4 de noviembre de 1948.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez especial (ilegible).

(G. C.—5.056)

(B.—14.115)

#### JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan,

para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marind.

#### JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 672, de 1947, seguido por lesiones y daños, contra Carlos García Benito y otro, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 17 de noviembre, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita al expresado Carlos García Benito, en concepto de denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—14.107)

#### JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Alfonso Moreno de Blas, de cuarenta y un años, hijo de Pedro y de Jerónima, natural de Avila y con domicilio en la calle de Batalla de Brunete, núm. 39, principal izquierda, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue bajo el núm. 562, de 1948, por lesiones, como denunciante.

(G. C.—5.007)

(B.—14.095)

Por el presente se cita a Pedro Cortés Hernández, de dieciocho años, soltero, jornalero, hijo de Francisco y de Justa, natural de Navatagordo (Avila), y con domicilio en la calle de Oriente, núm. 1, portería, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, el día 7 de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, a celebrar el juicio de faltas seguido bajo el núm. 411, de 1948, por lesiones, como denunciante.

(G. C.—5.038)

(B.—14.096)

Por el presente se cita a Natividad Estruch Sellés, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 21 de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado bajo el núm. 634, de 1948, que se sigue por daños como responsable subsidiaria.

(G. C.—5.039)

(B.—14.097)

Por el presente se cita a José María Veloz, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, el día 21 de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que se sigue bajo el núm. 634, de 1948, por daños, como denunciante.

(G. C.—5.040)

(B.—14.098)

#### JUZGADO NUMERO 12

Gumersinda Margarita Peteito Vázquez, de cuarenta y seis años, soltera, farmacéutica, hija de Evaristo y de Concepción, natural de Santiago (Coruña), y domiciliada últimamente en Bravo Murillo, núm. 46, se la cita para que el día 3 de diciembre próximo, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas número 575, de 1948.

(B.—13.994)

Lucio Alvarez Crespo, de veintisiete años, casado, empleado, hijo de Lucio y de Valeriana, natural de Moraleja de Enmedio (Madrid), y domiciliado últimamente en Montera, 20, se le cita para que el día 3 de diciembre próximo, y hora de

las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas número 371, de 1948.

(B.—13.993)

#### JUZGADO NUMERO 13

Díaz Gutiérrez (Manuel), de cincuenta y cuatro años, soltero, hijo de José y de Juana, natural de Herrera (Sevilla), cuyo último domicilio se desconoce, se le cita para que el día 24 de noviembre, y hora de las nueve y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Oréllana, núm. 11, primer izquierda, a celebrar juicio de faltas número 627, de 1948.

(B.—14.070)

#### JUZGADO NUMERO 14

Heredía Heredia (Isabel), de diecinueve años, casada, hija de Felipe y de Consuelo, natural de Madrid y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de quinto día en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena impuesta en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra la misma por estafa, núm. 154, de 1948.

(B.—14.083)

Donoso Cogollo (José), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en el paseo de Santa María de la Cabeza, frente a la fábrica de bombillas, comparecerá el día 13 de diciembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, número 459, de 1948, instruido contra José García y otro.

(B.—14.084)

Cándido Conde Salas, conductor y dueño del carro núm. 1, de Vicálvaro, y cuyas demás circunstancias y actual domicilio se ignoran, comparecerá dentro del término de quinto día en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo por daños, bajo el núm. 489, de 1947.

(B.—14.085)

Gómez de Segura (Elena), de veintisiete años, casada, hija de Daniel y de Elvira, natural de San Paulo (Brasil), y cuyo paradero se ignora, comparecerá dentro del término de quinto días en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra la misma por lesiones, bajo el núm. 24, de 1948.

(B.—14.086)

#### JUZGADO NUMERO 15

Purificación Collado Ruiz, de treinta y tres años de edad, hija de Heliodoro y de Bernardina, natural de Cañete (Cuenca), domiciliada últimamente en la calle de Juan de Urbieto, núm. 22, se la cita para que el día 19 de noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 626, de 1948.

(B.—13.976)

Evaristo Domingo Vargas, de diecinueve años de edad, soltero, hijo de Esteban y de Sebastiana, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle Uno (Colonia de los Almendrales), se le cita para que el día 26 de noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 431, de 1948.

(B.—13.978)

María Josefa Ruiz Díaz, de veintidós años de edad, casada, hija de Francisco

y de Vicenta, natural Tauima (Marruecos español), domiciliada últimamente en la travesía de Belén, núm. 5, del Puente de Vallecas, se la cita para que el día 26 de noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 280, de 1948.

(B.—13.977)

#### JUZGADO NUMERO 17

Juicio número 560, de 1948. — Chica Herrero (Francisco), de treinta y seis años, casado, albañil, con domicilio últimamente en la calle de Andrés Borrego, 19, hijo de Juan y de Luisa, natural de Montefrío (Granada), comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 10 de diciembre próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, a celebrar juicio de faltas con el núm. 560, de 1948, por lesiones, contra el mismo.

(B.—13.986)

Juicio núm. 59, de 1947. — Antonio Sanjurjo Puertas, de veinte años, soltero, hijo de Antonio y de Concepción, domiciliado últimamente en la calle de Regueros, núm. 4, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, tercero, en el término de diez días, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que ha sido condenado en el juicio de que dimana la presente.

(B.—13.996)

Juicio número 636, de 1945. — Ángel Alonso Martínez, de treinta y dos años de edad, soltero, sin oficio, hijo de Felipe y de Brígida, domiciliado últimamente en el paseo de Extremadura, número 148, tercero, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de los de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, tercero, en el término de diez días, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que ha sido condenado en el juicio de que dimana la presente.

(B.—13.997)

#### JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 554, seguido por hurto, contra Mariano Díaz Paniagua, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 20 de noviembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita al indicado anteriormente y a Esteban Livana Campelo y Manuel Humanes Dominguez, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—13.957)

En el juicio de faltas núm. 425, seguido por tentativa de estafa, contra Ignacio Carpo Pardo y Luis Díaz Álvarez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 27 de noviembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a los indicados anteriormente, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—13.954)

En el juicio de faltas núm. 408, seguido por hurto, contra Antonio Jurado Ruiz, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 4 de diciembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita al indicado anteriormente y a Pedro Moneda Pico, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—13.955)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 52